

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 784

23 de mayo de 2023

Presentada por el señor *Torres Berríos*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Agricultora y Recursos Naturales investigar las estadísticas recopiladas y los protocolos tomados por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en relación con la presencia de caimanes en Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Puerto Rico habitan diversas especies que nutren el ecosistema. Miles de animales contribuyen a que la flora y la fauna funcionen de manera determinada. Por eso, es importante tomar medidas que ayuden a proteger a las especies que llevan tiempo adaptadas al clima y condiciones de vida del país.

En los últimos años, principalmente por concepto de mercado ilegal, ha surgido una problemática de especies exóticas invasoras que se han apropiado del territorio local. Desde hace décadas, las iguanas han sido quizás la especie con mayor notoriedad entre este grupo de animales no nativos que se han multiplicado en Puerto Rico. Con el tiempo, las iguanas comenzaron a verse con normalidad en todo el país sin mayores consecuencias, quizás en gran medida por el hecho de que no son vistas como una amenaza para las personas.

No obstante, recientemente se ha vuelto común ver caimanes en Puerto Rico, lo cual no es normal, toda vez que no son especies pertenecientes al ecosistema puertorriqueño. A diferencia de las iguanas, los caimanes sí representan un alto riesgo para el ser humano, así como para otros animales y la flora y fauna local. Ante este panorama, es importante que el gobierno cuente con protocolos adecuados para proteger a la ciudadanía y al ecosistema local.

Con el fin de conocer de manera detallada los trabajos, las iniciativas en proceso de desarrollo y la magnitud del asunto, este Senado interesa conocer los protocolos adoptados, si alguno, por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales ante la mencionada situación.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales a
2 realizar una investigación sobre las estadísticas recopiladas y los protocolos tomados o
3 en proceso por parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en
4 relación con la presencia de caimanes en Puerto Rico.

5 Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y
6 testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a
7 los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo
8 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

9 Sección 3.- La Comisión deberá rendir informes continuos al Senado de Puerto
10 Rico con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El primer informe se deberá
11 presentar dentro de los noventa (90) días después de la aprobación de esta Resolución.

12 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
13 aprobación.